



SECCIÓN TEMÁTICA

RELACIONES 109, INVIERNO 2007, VOL. XXVIII

SOY DESCENDIENTE DE DON JUAN ISTOLINQUE Y GUZMÁN.
EL CACICAZGO DE COYOACÁN EN EL SIGLO XVIII

Patricia Cruz Pazos*

Francisco M. Gil García

José Luis de Rojas

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Están apareciendo numerosos trabajos sobre la situación y evolución de la nobleza indígena en la Nueva España en el periodo colonial. Incorporan documentos publicados hace tiempo y otros nuevos que han sido agrupados en distintas colecciones. Presentamos con este trabajo un documento sobre nobles indígenas de Coyoacán depositado en un archivo poco habitual para estos temas y un detallado análisis del mismo, acompañado de la reproducción de las figuras y diversos cuadros. La necesidad de buscar documentación en nuevos repositorios se ve refrendada con la aparición de otro documento relacionado en uno de los principales archivos privados de la nobleza española.

(Nobleza indígena, Coyoacán, mercedes, cacicazgo)



En los últimos tiempos se está dedicando –por fin– mucha atención al estudio de las elites indígenas coloniales en la Nueva España, sobre todo lo que solemos calificar como “la nobleza indígena” (Menegus y Aguirre 2005, por ejemplo). Esta actividad investigadora y editorial está ligada a la búsqueda y publicación de cada vez más documentos, que se unen así a los publicados en colecciones, ya sea generales o locales (véanse, entre otras: Martínez 1984; Reyes 1978; Reyes, Celestino, Valencia, Medina y Guerrero 1996; Pérez-Rocha y Tena 2000; Pérez-Rocha 1998). Especial atención han tenido los testamentos, que para el tema que nos ocupa son un grupo de documentos de incalculable valor. El esfuerzo realizado por el grupo que encabeza Teresa Rojas (Rojas, Rea y Medina 1999-2000; Rojas y Rea 2002-2004) nos ha propor-

* (pcruzpazos@hotmail.com) (tachiyoc@hotmail.com) (phempo@ghis.ucm.es)

cionado no solamente una gran cantidad de información, sino la facilidad de comparar unos documentos con otros.

Nuestra actividad relacionada con el tema (Cruz 2004, 2005a, 2005b, en preparación; Rojas 1996, 2001, 2003, 2004, en prensa) nos ha hecho estar atentos a la documentación que iba siendo publicada y comprender el interés que tiene su consulta para los investigadores. Dice el refrán que donde menos se espera salta una liebre, y en este caso, queremos facilitar a nuestros colegas el conocimiento de un documento referente a la nobleza indígena colonial que se encuentra depositado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (España), y que nos ha conducido a otro en el Archivo de la Casa Ducal de Alba (Castañeda y Luque en prensa), ambos referentes al cacicazgo de Coyoacán.

Vamos a presentar pormenorizadamente el contenido del documento de Valladolid, desglosando sus diferentes partes, concentrando la información en cuadros y genealogías, y presentando el escudo que aparece (figura 1), junto a cuyo análisis presentaremos otro escudo relacionado (figura 2). Acompañamos esta presentación con una introducción sobre el cacicazgo de Coyoacán y algunas reflexiones sobre la importancia que para nuestros estudios tiene la documentación analizada.

BREVE NOTICIA SOBRE COYOACÁN EN EL PERIODO COLONIAL

Coyoacán era uno de los *tlahlocayotl* principales en el momento de la Conquista, vinculado, como la mayoría, con lazos de parentesco con la dinastía tenochca. Durante la conquista, Coyoacán terminó en el bando que incluía a los españoles, y uno de sus gobernantes más conocidos, el longevo D. Juan de Guzmán Ixtolinque (cacique de 1525 a 1569), se preocupó de recordárselo a la Corona en diversas ocasiones. En Coyoacán se estableció Hernán Cortés mientras se reconstruía la ciudad de México, y después formó parte del Marquesado del Valle. D. Juan mantuvo numerosas diferencias con el mismo y llegó a enfrentarse a Hernán Cortés (Gibson 1978, 160), lo que nos da una muestra del poder que dicho señor retuvo. Conocemos con algún detalle las actividades de D. Juan de Guzmán Ixtolinque, no siempre edificantes, gracias a la documentación publicada por Pedro Carrasco y Jesús Monjarás-Ruiz (Carras-

co y Monjarás-Ruiz 1976, 1978), y las relaciones con los notables locales y los acontecimientos posteriores a la muerte de D. Juan por medio del excelente libro de Rebecca Horn (1997) en el que aborda la vida del cacicazgo a través de las relaciones entre indios y españoles. Nos muestra una perspectiva diferente de las elites locales, en las que la presencia de miembros de las distintas etnias era permanente (indios, españoles, mestizos). De hecho, hay muchas más obras en las que aparecen caciques mestizos, pero la tendencia ha sido separar los distintos mundos (véanse Cruz 2005b). También se da la circunstancia de la presencia de D. Constantino Huitzimengari, señor de Patzcuaro a principios del siglo XVII, como gobernador de Coyoacán, debido a su matrimonio con una hija del señor local. Este tema igualmente requiere mayor atención, pues hasta el momento los estudios locales apenas han atendido a las relaciones entre distintas localidades, y las políticas matrimoniales, ya desde tiempos prehispánicos, fomentaban estas relaciones.

El trabajo de Horn abarca hasta 1650 y nos presenta distintas genealogías, que nos permiten enlazar a los protagonistas de nuestro documento con los que ella ha estudiado, posibilitando de esta manera extender la vigencia del poder de la familia Guzmán en el tiempo, y casi en el espacio, dado que las últimas actuaciones se produjeron en España. Este último es un tema pendiente de estudio: las visitas a España y las relaciones de los señores indígenas con las autoridades peninsulares.

EL DOCUMENTO DE VALLADOLID

Con la signatura “Documentos Particulares, Caja 4, Expediente 3” se encuentra custodiado junto a otros documentos referentes también a la Nueva España.¹ Tiene por título “Testimonio de Rs Cédulas e mercedes

¹ El hallazgo del documento se produjo dentro del Proyecto de Investigación titulado “Códices Mesoamericanos en España” llevado a cabo por José Luis de Rojas y Juan José Batalla y financiado por la Universidad Complutense de Madrid (PR48/01-9904). Debemos agradecer la noticia de la existencia de estos documentos y la obtención de la copia de los mismos a la amabilidad de la Dra. D^a Carmen Martínez, de la Universidad de Valladolid.

de tierras y armas e ynformación dada pr Dn. José Patiño Ystolinque y Guzman, perteneciente así a este como a Don Bartolo, D^a Antonia y D^a Romana del Sacramento Patiño Ystolinque y Guzman, como en dichos testimonios se contiene". Todos protestan ser descendientes del cacique gobernante en el momento de la conquista y pretenden obtener por ello reconocimiento de linaje y bienes.

Consta el documento de 62 páginas, numeradas por nosotros, y presenta dos pinturas. En la página 2 aparece un retrato de un indígena, con *copilli*, arco y flechas y la leyenda "D. Juan Ixtolinqui y Guzman, señor de la villa de Coyoacan". Y en la página 15, un escudo de armas que analizaremos más adelante (véase figura 1).

El texto comienza en la página 3, que presenta sello de un quartillo de 1786 y 1787, con la copia de la cédula en la que se concede a D. Juan de Guzmán tierras y mercedes por sus servicios a la Corona, el 18 de julio de 1551. Viene a continuación otra cédula de 18 de diciembre de 1578, en la que vuelven a aparecer las tierras y se menciona la ayuda que D. Juan prestó a Cortés en sus empresas. Hay testimonio de que la Audiencia acató esta última cédula el 7 de mayo de 1583. En las páginas siguientes aparece la cédula de concesión del escudo de armas mencionado, dada en Zaragoza el 6 de enero de 1534, y que alude a una hazaña de D. Juan, quien mató de dos flechazos a un principal de Cuernavaca, enemigo de Cortés. Es posible que las dos flechas que tiene en la mano D. Juan en la pintura de la página 2 se refieran también a este episodio. Describiremos el escudo más adelante. Esta parte se cierra con el obediencia de la cédula por la Audiencia el 3 de abril de 1539.

A fines de la página 14 aparece D. Mariano Pérez de Tagle como representante de D. José Patiño Istolinque, "indio cacique de Coyoacan avecindado en Ecatzincó", quien en nombre de su parte pide copia autorizada de las tres cédulas, lo que es concedido el 28 de enero de 1780. Se copian a continuación los documentos, que no coinciden con los ya citados: figura en primer lugar un testimonio de presentación de provisiones por D. Juan de Guzmán, fechado en Tenochtitlan el 20 de abril de 1559, en el que aparecen la cédula de cacicazgo otorgada en Valladolid el 18 de julio de 1551, una cédula de confirmación del cacicazgo, con la misma fecha y un auto de confirmación dado en México el 12 de octubre de 1555.

En la página 24 aparece la petición realizada por Juan de Noriega Colombres en nombre de D. Carlos Patiño. Se refiere al pleito que D^a María, D^a Petronila y D^a Teresa Guzmán, sostuvieron contra D. Juan Hidalgo Cortés Moctezuma y Guzmán, quien había ocupado el cacicazgo de Coyoacan en 1681. En 1687 se declaró por heredera a D^a María, como hija de Alonso de Guzmán y se ordenó a D. Juan Hidalgo la restitución del cacicazgo y de los papeles que a él se referían. Debido a que el único descendiente de las tres mujeres mencionadas que quedaba vivo era D. Carlos, nieto de D^a Teresa y D. Juan Patiño a través de D. Antonio Patiño y D^a Isabel, le correspondía a él el cacicazgo. No hay fecha de la petición, aunque debe estar cercana a la orden de librarse “despacho señalado con la firma del escrivano” el 13 de enero de 1738. A continuación, con fecha 25 de febrero de 1738, pide D. Carlos Patiño testimonio de la ejecutoria dada a D. Tomás Parrales, marido de D^a María de Guzmán, para entrar en posesión del cacicazgo. Sigue una certificación dada en Coyoacán el 14 de marzo de 1738 de haber solicitado testigos en la villa para la información solicitada sobre corresponderle el cacicazgo a D. Carlos Patiño, y no haber encontrado ninguno. Siguen, con fecha 16 de marzo de 1738, los testigos presentados en la ciudad de México, que fueron José Manuel Alemán, español, mercader “con mesilla” en la Plaza Mayor, quien afirmó haber conocido a los padres y abuelos de D. Carlos por vivir todos en Santiago Tlatelolco. D. Diego Piña y Escamilla, español de México, dueño de un mesón por el rumbo de Salto del Agua, quien repite prácticamente lo mismo. D. Juan de Arce, escribano receptor, quien declara tener una hermana residente en Tlatelolco que poseía un obraje de paños, a través de la cual conoció a D. Carlos. D. Lorenzo de Miranda, tercero de San Francisco, cerrajero de profesión, quien se crió con D. Carlos en Tlatelolco. D. Juan Bravo, español de oficio purero. D. Nicolás Antonio de Sandoval, indio principal, vecino de Santiago Tlatelolco, de profesión maestro de escultor.

En la página 36 viene una interesante declaración sobre documentos del apoderado del Duque de Terranova y Marqués del Valle, quien manifiesta “en vista de estas diligencias y quaderno forrado en vadana encarnada, dice que su tenor se reduce a dos recaudos uno de una merced testimoniada y dos duplicados, su fecha en la villa de Valladolid a diez y ocho de julio de mil quinientos cincuenta y uno, en que se concedió

por la Magestad del señor Don Carlos a Don Juan cazique del pueblo de Cuyoacan varios pedazos de tierra por vía de cacicazgo...". Consta después la adjudicación a D. Juan Hidalgo en 1681 y la contradicción de D^a María y D. Tomás de Parrales. En 1 de agosto de 1687 se dio la sentencia favorable a estos últimos, donde aparecen otros candidatos al cacicazgo como Carlos de Tapia, cacique de Coyoacán, Juan Aguirre Vidaureta y D. Pedro de Cuellar, dueño de la hacienda de la Toya. El 15 de marzo de 1720 pide la posesión del cacicazgo D. Gregorio de Tapia, a quien se le mandó dar, y el 13 de enero de 1738 la solicita D. Carlos Patiño. Hay un decreto de 19 de julio de 1738 en que se ordena que se haga "como lo pide el abogado" de D. Carlos (p. 38).

Ya en la página 39 reaparece Mariano Pérez de Tagle y regresamos a 1780. Consta que el pleito de D. José Patiño es contra los "herederos de Gerardo Moro". Solicita testimonio de las cédulas que presentó el abuelo de su parte, D. Carlos Patiño, lo cual se concede. Sigue la fe de bautismo, el 27 de febrero de 1749, de José Leandro, hijo de Domingo Patiño y Catalina de Salazar, actuando como padrino Gaspar de Mesa, y a continuación la petición de información de José Patiño sobre ser nieto legítimo de D. Carlos Patiño Istolinque. Se recibe la dicha información el 16 de junio de 1780 (p. 40 y ss), siendo testigos Don Miguel Joaquín de Mesa, oficial de sastre –quien quizá fuera pariente del mencionado Gaspar de Mesa–, Eugenio Sandoval, mestizo, oficial de carpintero; Juan Sotelo, oficial de sombrerero, todos ellos naturales y vecinos de Santiago Tlatelolco, y Juan Nicolás de Rocha, mestizo, oficial de zapatero, vecindado en México. A la vista de los testimonios se extiende la correspondiente cédula (pp. 46-47).

Damos otros pequeño salto en el tiempo y llegamos al 29 de mayo de 1786, día en que se presentó en México la petición de D. José Gerónimo de Torres "marido y conjunta persona" de D^a Romana del Sacramento Patiño Istolinque y Guzmán, "ambos Yndios caziques y principales en este Reyno, vecinos de esta ciudad". Manifiestan ser cristianos viejos, sin mezcla de sangre y sin haber incurrido en penas, ellos ni sus ascendientes, para lo cual presentan testigos para que se haga la debida información. En la página 50, con papel sellado de un quartillo correspondiente a 1786 y 1787, comienza la información, en la que los solicitantes aparecen con nombres más largos: José Gerónimo de Torres Hernández Atez-

catzin y Romana del Sacramento Patiño Istolinque Guzmán Flora de Salazar. D. José afirma ser cacique por su parte, estando los papeles en poder de un hermano suyo. Los testigos que presentan son D. Matías Alexo de San Roque “gobernador actual de Tlatelolco”, D. Bartolo Luis Patiño Istolinque y Guzmán, hermano de D^a Romana, de oficio dorador y D. Francisco López Cancino, “maestro de examinado en cirugía”. Todos estos documentos vienen signados por Cirilo José Camacho como escribano y por los testigos cuando saben firmar, como es el caso de López Cancino. El procurador general, Francisco María de Herrera, aprueba la información el 23 de junio de 1786, y el documento termina con un auto del corregidor de México, D. Antonio Crespo, quien declara:

Haviendo visto la ynformación dada por Dn. José Gerónimo de Torres Hernández Atezcatzin, de ser Yndio caziqne Principal y limpio de sangre, e hijo lexítimo él su muger e hijos y de gozar las mercedes de tierras y armas por reales Cédulas sobre lo que declaran los testigos que para ello ha producido: visto asimismo la respuesta del Sr. Procurador Gral en esta Ntra ciudad.

En virtud de lo qual su señoría, de consentimiento del dho Sr. Procurador Gral, aprovava y aprovó la citada Ynformación y la declaraba y declaró por bastante para los efectos que haya lugar, interponiendo para ello su autoridad y decreto judicial y mandaba y mandó se le debuelva original al pretendiente, dándole el testimonio o testimonios que pidiere autorizados en pública forma y manera que hagan fee y obren la que p[or] dro [derecho] haya lugar y por este auto así lo proveyó mandó y firmó con su asesor

Francisco Antonio Crespo (rúbrica) Lo. Joseph Lebrón (rúbrica) Cirilo José Camacho, escribano público (rúbrica)

Así termina el documento. No hay ninguna mención a la Chancillería de Valladolid y desconocemos cómo llegó a ella. Puede haberse desajado de algún expediente, o puede no haber llegado a formar parte de ninguno, aunque la apariencia es que se trata de una certificación destinada a ser presentada en alguna forma “para los efectos que haya lugar”.

La documentación publicada por Fernández de Recas (1961, 51-65) sobre el cacicazgo de Coyoacán incluye una Información relacionada con la que hemos presentado, pero con mayor número de testigos, existente en el AGN (Vínculos 241), así como la Cédula de concesión del escudo, fechado en 1551, y una reproducción del mismo (véase figura 2 en este artículo).

Para mayor facilidad, hemos realizado un cuadro comparativo de las menciones de tierras en las distintas versiones de las cédulas que se presentan en el documento de Valladolid (cuadro 1) y una genealogía de la familia Guzmán, con un listado de las personas que aparecen en la misma (apéndice).

EL ESCUDO DE ARMAS

En la figura 1 presentamos el escudo de armas que aparece en el documento, con la siguiente descripción:

en el cuarto superior dos tigres empinados En campo de oro, y en el cuarto inferior un León de oro [entrelíneas: empinado], barreado de negro que es la Divisa que el dicho Príncipe que vos matasteis llevaba vestida con un Plumaje verde y oro en la Caveza y dos Saetas de oro en las manos En campo colorado, y en el cuarto de abajo un Peñón, y encima de él una Águila rrampante puesta al buelo en campo colorado y en el otro cuarto tres Flores de Lis blancas y coloradas en campo /11/ verde y por orla un rotulón, unas Letras dentro que digan = Ero fidelis usque ad finem, y encima del dicho escudo un yelmo cerrado con unos follajes de negro y oro, y por timbre [sic] y divisa, encima de él un royo torcido de negro y oro; que Salgan Sima de él unos plumages de colores con Sus caracoles y dependencias de follajes de negro y oro (ARCV-D.P., Caja 4, Exp. 3, pp. 10-11).

Es interesante destacar que tenemos otros dos escudos adjudicados a la familia Guzmán Istolinque. El primero fue publicado por Fernández de Recas (1961, 53), que en la ilustración del mismo (véase figura 2) pone como pie "5. Escudo para D. Juan. Cacicazgo de Coyoacán. Patiño Guzmán Estolinque". La concesión se debe a los méritos de D. Juan en la conquista, con sus armas y caballo, y se mandó dar:

Un Escudo echo dos partes que en la una de ellas este una esfera y encima de ella un brazo desnudo q. tengo [sic] en la mano una cruz y al rededor de ella Un letreto [sic] q. diga CREDO IN DEUM PATREM. Todo ello en azul y en la otra parte una torre blanca en campo de oro y por orla en la mitad de

ella tres tunas en campo blanco y en la otra mitad diez flechas cruzadas en campo colorado y por Timble un yelmo cerrado y por divisa Un plumage comuesto con ciertas dependencias de follages de azul y oro.. (Fernández de Recas 1961, 53).

La cédula está firmada en Valladolid a cuatro de septiembre de 1551.

Existe un tercer escudo concedido a la villa de Coyoacán a petición de su gobernador (Castañeda y Luque en prensa 7-8)², y datado el 24 de junio de 1561. Se encuentra en el Archivo Ducal de Alba, carpeta 238, legajo 2, fojas 2. Los autores manifiestan no tener transcripción de la cédula de concesión, pero en la petición consta que la realizó D. Juan de Guzmán para la villa de Coyoacán.

La descripción del escudo es la siguiente:

Quarterly shield in cross. In the first and fourth quarters on a field of gold, a *chimalli* or prehispanic shield accompanied by three arrows in natural. The shield, per bend in silver and gules, shows a Dominican cross fleuretty in sable and silver supported by the mouth of a coyote in gold. In the second and third quarter on a field of azure, a vert tree on land in purpure with two lions rampant in gold to dexter and to sinister, brightened by spots in sable. As orle on a field of gules the silver legend "EST FIDES SINE OPERIBUS MORTUA". As exterior adornment of the shield the lower part shows a bow and two arrows in natural. A lion in natural holds the shield with its front legs. He is crowned with a typical Tepaneca ornamental element from which flow European style lambrequins of gules and vert brightened by silver (Castañeda y Luque en prensa, p. 8)

Los autores asocian la presencia del arco y las flechas con los chichimecas, siguiendo con una contrastada tradición en el Valle de México, pero a la vista de la documentación presentada en este artículo y de la imagen de D. Juan de Guzmán que encabeza nuestro documento, creemos que se puede referirse a la "hazaña" del mismo en la conquista. E incluso a las dos cosas. Cabe la posibilidad de que, aunque el escudo

² Agradecemos a Miguel Luque la noticia de la existencia de este escudo, y a María Castañeda y al mismo Miguel Luque el facilitarnos una copia de su trabajo.

fuera solicitado para la Villa de Coyoacán, le fuera concedido a su señor, D. Juan de Guzmán, o bien que se incluyeran en el escudo de la villa referencias a la hazaña de su gobernador, pues en 1564, D. Juan de Guzmán Ixtolinque era el gobernador (Horn 1997, 48). Su hijo, D. Juan de Guzmán el Joven lo fue, al menos, en 1572 y 1574, tras la muerte de su padre (Horn 1997, 50). El papel de Coyoacán como aliado de los españoles fue reforzado precisamente por esa “hazaña”.

El estudio de los escudos de armas concedidos a caciques y ciudades también merece una mayor atención. Afortunadamente, a las publicaciones de Fernández de Recas (1961) se añaden ahora nuevos estudios como los de Haskett (1996) y Castañeda y Luque (en prensa) que nos deben orientar en la comparación de unos y otros, en su presencia en documentos y edificios, y en la explicación del porqué, como en el caso que nos ocupa, existen distintos escudos para un mismo cacique o villa.

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El documento presentado aquí es uno de los testimonios de los pleitos que mantuvieron los descendientes de Don Juan Ixtolinque y Guzmán, fundador del cacicazgo de Coyoacán, quienes a fines del siglo XVIII reclamaban los derechos sucesorios a la titularidad del mismo y al escudo de armas familiar. Este caso se enmarca dentro de los muchos pleitos que durante el siglo XVIII promovieron las familias de la nobleza indígena en la Nueva España. Con ello se pone de manifiesto que ser cacique seguía siendo una posición ambicionada por las elites indígenas como un instrumento más a la hora de mantener su posición de predominio social y económico y materializar sus ambiciones en el terreno político. Éste era el objetivo que perseguían al pedir testimonio de las reales cédulas de mercedes de tierras y escudos de armas concedidas a sus antepasados, así como con las informaciones sobre legitimidad fruto de los pleitos que a lo largo de la Colonia se generaron en torno al dominio de los cacicazgos. Y es que estos documentos eran los únicos instrumentos legales para acreditar el reconocimiento de determinados derechos a sus linajes, ya que, al contrario de lo que sucede con el mayorazgo –institución que durante la Colonia se tomó como referente para la constitución de los caci-

cazgos indígenas–, no existía ningún texto fundacional del vínculo en el que se registraran los bienes, y el régimen sucesorio (Menegus 2005, 15).

Considerando este contexto, con este artículo pretendemos, además de presentar un documento depositado en un archivo no frecuentado por quienes se ocupan de estos temas, retomar en parte la historia del cacicazgo de Coyoacán en el hasta ahora desatendido siglo XVIII, el cual en su momento R. Horn (1997) estudió para el siglo XVI y la primera mitad del XVII con profundidad. Para ello hemos dado cuenta de los diferentes aspectos tratados en este documento de la Real Chancillería de Valladolid, que se une a los publicados por Fernández de Recas (1961), Pérez Rocha y Tena (2000) y Carrasco y Monjarás-Ruiz (1976-78), y además completamos la genealogía publicada por Horn entroncándola con la descendencia dieciochesca del cacicazgo de Coyoacán (véase genealogía en el apéndice).

Con todo ello estamos en disposición de ofrecer algunas conclusiones provisionales sobre el devenir del linaje de los Istolinque y Guzmán en las postrimerías del periodo colonial. En definitiva, se trata de abrir nuevas líneas de investigación que permitan profundizar en la situación de la nobleza indígena de la Nueva España durante el siglo XVIII y su relación con la institución de este cacicazgo.

Nuestro punto de partida en este análisis es la idea, cada vez más en alza fruto de las recientes investigaciones, de que ser cacique en el siglo XVIII seguía siendo una posición ambicionada y rentable. Exponente de ello es muestra clara el caso que nos ocupa.

Tras la muerte de D. Alonso de Guzmán, la titularidad del cacicazgo de Coyoacán pasa entre 1681 (ARChV, Documentos particulares, caja 4, exp. 3, p. 37) y 1683 (Fernández de Recas 1961, 56) a manos de su sobrino³ el cacique D. Juan Hidalgo Cortés Moctezuma y Guzmán, quién entre 1678 y 1679 promovió autos para hacerse con esta codiciada posición. Esta decisión fue en detrimento de las hijas de D. Alonso: D^a María, D^a Petronila y D^a Teresa de Guzmán, desplazándose así la línea de sucesión de los descendientes lineales a los colaterales. De acuerdo con el testimonio de D. Constantino Huitzimengari Bravo Casons (cacique y

³ Hijo de D^a Leonor Cortés Moctezuma Guzmán, hermana por parte de padre de D. Alonso de Guzmán.

gobernador de Pátzcuaro), uno de los testigos presentados por D. Juan Hidalgo en 1679, esto ocurrió porque “no ai otro mas inmediato y heredero a dicho cacicazgo porque los demas que puedan representar derechos son mugeres, y assi por lignea varonil, y por razon de ser desendiente legitimo y del tronco de los antepasados que lleva referidos” (AGN, Tierras, Vol. 1735, Exp. 2, Cuaderno 2: f. 7v, en Carrasco y Monjarás-Ruiz, 1978, 82-83).

Y es que la falta de una regulación en torno a los regímenes sucesorios de los cacicazgos, facilitó que los candidatos esgrimieran en su favor los argumentos que consideraban más beneficiosos para su persona. En el caso de los varones, la preferencia de éstos frente a las mujeres según las normas del mayorazgo fue un arma arrojadiza a la que ellas tuvieron que enfrentarse con frecuencia.

Según la información dada por los testigos presentados por D^a Teresa en los autos seguidos contra los herederos de D. Gerardo Moro sobre propiedad de tierras en 1756, D. Juan Hidalgo tomó posesión de las tierras nombradas Mípulco (hacienda de San Nicolás), Chichicapa, Copilco y Totolapa, con sus montes (Fernández de Recas 1961, 56-58). De los 30 sitios de tierras que aparecen recogidos en la merced de 1551 (y sus copias) a D. Juan Istolinque y Guzmán (cuadro 1), sólo se mencionan tres de los cuatro parajes mencionados; Chichicapa no aparece en esta merced. Ante esto nos planteamos varias ideas:

- D. Juan Hidalgo no tomó posesión del cacicazgo en su totalidad;
- o para 1681-1683 el cacicazgo de Coyoacan había visto mermados sus bienes;
- El sitio de Chichicapa puede ser adquisición posterior a la concesión de la merced de 1551.

Por otro lado, cabe destacar que: “fue declarado por cazique, como sucesor de Don Juan Guzmán a Juan Ydalgo y se le dio Posesión exepcto del Gobierno de los Naturales por haverle resistido la parte del Señor Fiscal, que era entonzes” (ARChV, Documentos particulares, caja 4, exp. 3: p. 37).

El gobierno de Coyoacán había permanecido vinculado al linaje de los Istolinque y Guzmán desde la merced de 1551 hasta este momento

(1681-1683), en el que ambas posiciones pasan a estar ocupadas por diferentes personas. La relación de la familia de los Istolinque y Guzmán con el gobierno de Coyoacán la segunda mitad del siglo XVII y el siglo XVIII es un aspecto sobre el que se deberá profundizar en futuros trabajos a la luz de nuevas investigaciones, ya que su posición de predominio social no sólo residía en su patrimonio personal, faceta que aquí abordamos, sino también en el ejercicio del poder político local.

No obstante, las hijas de D. Alonso, no conformes con el despojo de sus derechos, que según ellas suponía la permanencia de la preferencia de los varones en las sucesiones, inician un pleito contra su primo D. Juan Hidalgo, al cual consideraban un usurpador. Como resultado de ello, en 1687, D^a María de Guzmán, hija mayor de D. Alonso, es declarada cacica de Coyoacán. Esto se tradujo en la restitución por parte de D. Juan Hidalgo de las casas, huertas y tierras que había mantenido bajo su posesión, así como de los arrendamientos y usufructos derivados de éstas, aunque para estas fechas D. Juan Hidalgo ya había fallecido. Sin embargo, D^a María vio cómo se le abrían nuevos frentes. En 1688 cuando se iba a proceder a la toma de posesión, Carlos Tapia, cacique de Coyoacán, Juan de Aguirre Vidaurreta y D. Pedro de Cuellar, dueño de la hacienda de Toya, cada uno por su cuenta y entre otros interesados, presentan contradicción reclamando para sí el cacicazgo.

Las noticias del devenir del cacicazgo nos llevan a 1724, año en el que D. Gregorio de Tapia pide que se le dé posesión del mismo como inmediato sucesor. Nos encontramos con que los pleitos de sucesión siguen siendo una constante. En 1725, D. Carlos Patiño, nieto de D^a Teresa de Guzmán, ante la muerte sin descendencia de las dos hermanas de ésta, se proclama como legítimo sucesor del cacicazgo y solicita que se le dé posesión frente a los que califica de intrusos. Trece años más tarde (1738) D. Carlos logra su objetivo.

Sus nietos son los siguientes descendientes de D. Juan Istolinque y Guzmán, fundador del vínculo que, en 1780 y en 1786, se ven abocados una vez más a demostrar su linaje, y por lo tanto sus derechos como sucesores al cacicazgo de Coyoacán. Para ello, D. José, en representación de sus hermanos D. Bartolo, D^a Romana y D^a Antonia, inicia los trámites orientados a sacar testimonio de aquella documentación que acredita la fundación del cacicazgo de Coyoacán, sus bienes y otros privilegios.

Este proceso desemboca en el reconocimiento de D. José Patiño como sucesor del vínculo el 21 de junio de 1780.

Hemos tratado el desarrollo del cacicazgo de Coyoacán desde finales del siglo XVII hasta finales del siglo XVIII. Hemos asistido en él a una sucesión de pleitos por la titularidad del cacicazgo y al nombramiento de diferentes individuos como caciques titulares del citado vínculo, o dicho de manera, sancionados por la Real Audiencia. No obstante, a pesar de que un único miembro del linaje era designado como tal, el resto de parientes del mismo, en este caso sus hermanos, se identificaban también como caciques de Coyoacán, es más, reclamaban para sí y sus descendientes los “privilegios, exenciones y prerrogativas” derivados de sus lazos de sangre. Por lo tanto, vemos cómo la red de beneficiarios se ampliaba. En esta línea, D. José Jerónimo de Torres, marido de D^a Romana Patiño, presenta en 1786 una información destinada a demostrar la legítima pertenencia de su mujer al linaje de los Istolinque y Guzmán.

Y aquí terminan las noticias sobre Coyoacán por el momento.

* * *

El siglo XVIII ha sido el gran desatendido durante mucho tiempo. Hay algunos trabajos que nos permiten ir delimitando el marco general en el que colocar nuestros estudios. Entre ellos podemos citar a Pastor (1987) y su análisis de la mixteca, y más recientemente Ouweneel (1995, 1996). Comparando sus datos con los aparecidos en estudios puntuales más modernos como los de John Chance (2001), Stephen Perkins (2001), María Jesús Díaz Nava (2001), Laura Machuca (2005), Rodolfo Aguirre (2005), Rebeca López Mora (2005), Norma Angélica Castillo y Francisco González-Hermosillo (2005), podremos aclarar qué es lo que pasó y cuál fue el desarrollo colonial de la nobleza indígena, que ni mucho menos se extinguió en el siglo XVII. Se multiplicó, algunas familias desaparecieron, otras surgieron. Hubo cambios en las cuotas de poder en los distintos lugares, y es necesario estudiar cada uno. Lo que sí parece claro es que los pleitos por la sucesión entre distintas familias o distintas ramas de las mismas indican la importancia que los rangos y los puestos seguían teniendo. Después de haber comparado los resultados de las distintas investigaciones podremos establecer generalidades, si las hay, o elaborar

tendencias, que nunca son de obligado cumplimiento. En algunos de los trabajos reseñados se percibe claramente una situación similar a la que hemos descrito para Coyoacán; en otros, no. Pero cada lugar tuvo su historia. La nuestra nos dice que en el siglo XVIII, en Coyoacán, había descendientes de los señores prehispánicos, que pretendían derechos en virtud de sus linajes y que no sólo estaban dispuestos a competir con quien fuera necesario (hermanos incluidos) y a llegar donde hiciera falta (en este caso España), sino que llegaban.

Es necesario hacer más estudios del papel de la nobleza en el siglo XVIII, del uso que hacen de sus antecedentes y de lo que esperan conseguir. Y tenemos que hacerlos para distintos sitios, para poder realizar las oportunas comparaciones. Este aspecto comparativo es de la mayor importancia, pues hay que relacionar las distintas historias de los diferentes lugares para potenciar la importancia de las investigaciones realizadas y las que vendrán, proporcionando nuevos temas de reflexión (véase Rojas en prensa, por ejemplo). Algunos trabajos están en curso (véa-

FIGURA 1. Escudo de armas en la Real Chancillería.



FIGURA 2. Escudo de armas en Fernández de Recas.



se Cruz en preparación), y otros deberán iniciarse. Y para ello, debemos acostumbrarnos a mirar en más sitios que los habituales. La documentación encontrada en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y en el Archivo Ducal de Alba así lo indica.

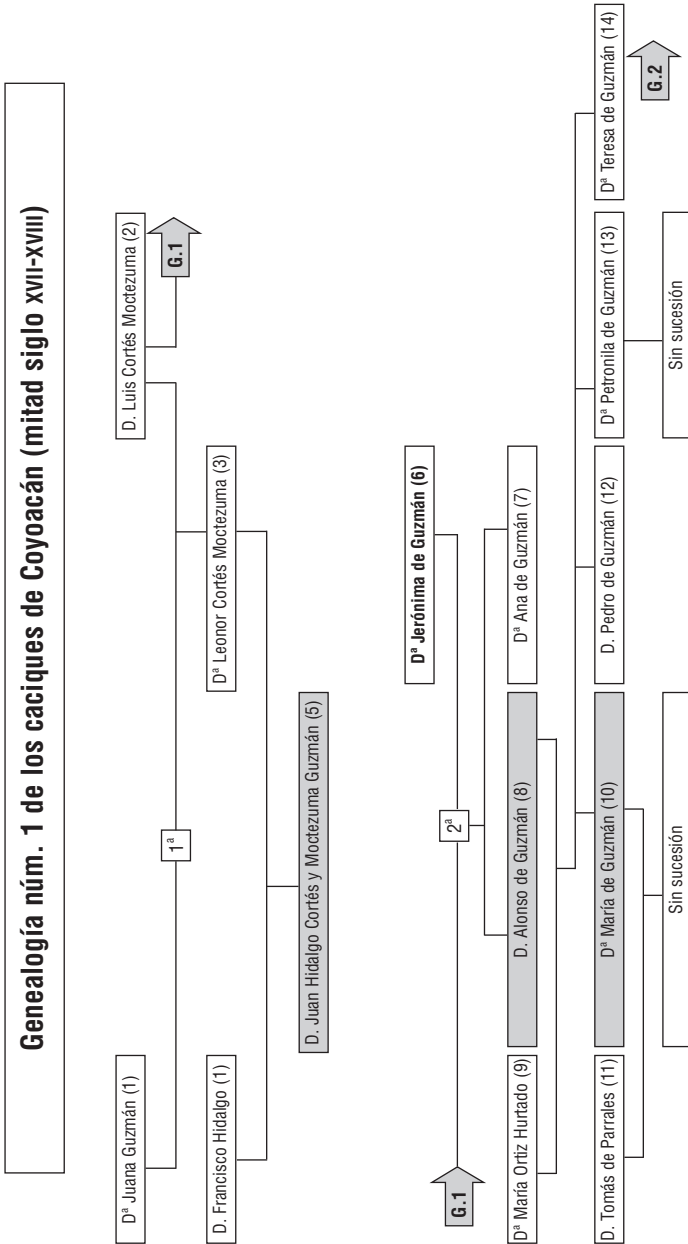
CUADRO 1. Merced de tierras de cacicazgo a D. Juan Istolinque y Guzmán-1551.

Relación A	Relación B	Relación C
Acaspan	Acicaspan	Cicuzcazpan
Actengo	Acalotengo	Acalulengo
Acupilco	Acupilco	Acupilco
Aicumilpan	Camilpan	Cucumulpan
Ailaque	Tlilaque	Tlilaque
Amalan	Amatlan	Amatlan
Amantla	Amantla	Amantla
Atalquaque	Citalcuaque	Sitalcuaque
Atepecapa	Atepecapa	Atepecapan
Atlaucamilpa	Atlahuatlamilpa	Atlahuamilpa
Coacingo	Coasungo	Coacingo
Copilco	Cupilco	Acopilco
Chimalistac	Chimalistlala	Chimalistal
Chinanaltón	Chimalcantongo	Chinancultongo
Colhuteco	Cohuteco	Cuihuteco
Duquila	Susucutla	Susucatla
Milpulco	-	Milpulco
Miscoatla	Miscoatla	Mixcoatla
Oaycacapan	Socusacapan	Socuzacapan
Ocatepeque	Sotepeque	Soocotepeque
Oquitán	Socutitlan	Oquititlan
Tamaailcoaluya	Tamacualuya	Tamacualoyan
Teauase	Tlaczuzco	Tecuczco
Tepetlitique	Tepentique	Tepetliquique
Tetitlan	Tetecalt	Titica
Tlaschoaque	Tlachochoaque	Tlachocoque
Toatitlan	Tocititlan	Tocititlan
Torhuque	Tochuquo	Thozuco
Tutulapa	Tutulapa	Tutulapa
Yshutlan	Ychutlan	Xihuitlan

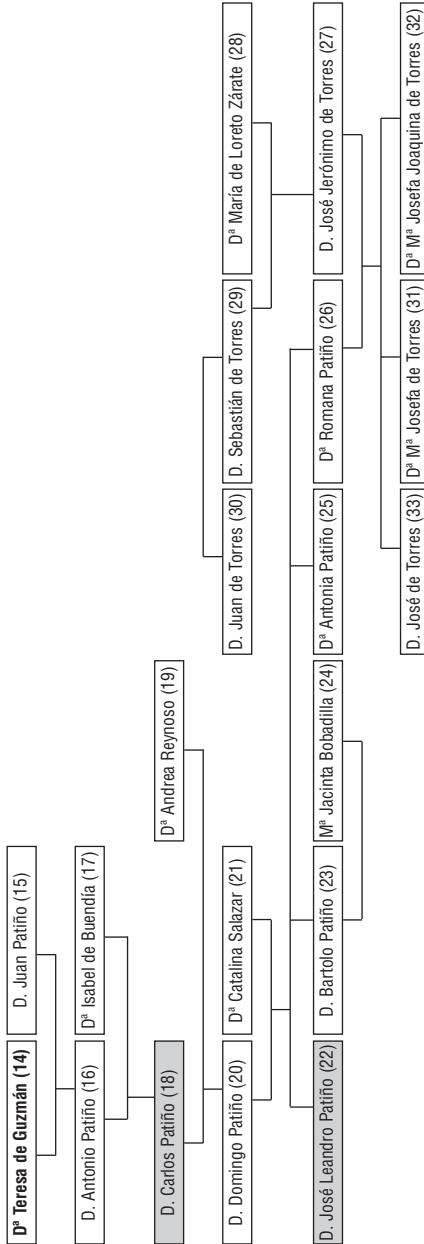
FUENTE: ARChV, Documentos particulares, caja 4, exp. 3: 3-4, 18 y 21 respectivamente.

Relación A: 1551, pp. 3-4; Relación B: 1551, copia de 1780, p. 18; Relación C: 1551, otra copia de 1780, p. 21.




APÉNDICE: Genealogías 1 y 2 y explicación de la misma.



Genealogía núm. 2 de los caciques de Coyoacán (mitad siglo XVII-XVIII)



Leyenda genealógica

	Vínculo entre genealogías
Negrita	Persona de referencia entre genealogías
	Orden de matrimonios
	Sucesores legítimos del vínculo

Listado de nombres completos

Por cuestión de espacio en la presentación de las genealogías se ha reducido las denominaciones de las personas a nombre y primer apellido en la mayor parte de los casos. No obstante, éstos aparecen en la documentación con todos los apellidos hasta establecer el vínculo con el linaje Guzmán. Por lo tanto, para una mejor comprensión a continuación añadimos un listado completo de éstos:

1. D^a Juana Guzmán.
2. D. Luis Cortés Moctezuma.
3. D^a Leonor Cortés Moctezuma Guzmán
4. D. Francisco Hidalgo.
5. D. Juan Hidalgo Cortés y Moctezuma Guzmán.
6. D^a Jerónima de Guzmán.
7. D^a Ana de Guzmán.
8. D. Alonso de Guzmán.
9. D^a María Ortiz Hurtado.
10. D^a María de Guzmán.
11. D. Tomás de Parrales.
12. D. Pedro de Guzmán.
13. D^a Petronila de Guzmán.
14. D^a Teresa de Guzmán.
15. D. Juan Patiño.
16. D. Antonio Patiño de Guzmán.
17. D^a Isabel de Buendía.
18. D. Carlos Patiño Istolinque y Guzmán.
19. D^a Andrea Reynoso.
20. D. Domingo Patiño Istolinque y Guzmán.
21. D^a Catalina Flora de Salazar.
22. D. José Leandro Patiño Istolinque y Guzmán.
23. D. Bartolo Luis Patiño Istolinque y Guzmán.
24. María Jacinta Bobadilla.
25. D^a Antonia Patiño Istolinque y Guzmán.
26. D^a Romana del Sacramento Patiño Istolinque y Guzmán.
27. D. José Jerónimo de Torres Hernández Atezcazin.
28. D^a María de Loreto Zarate.
29. D. Sebastián Ángel de Torres Hernández Atecatzin.
30. D. Juan de Torres Hernández y Atezcazin.
31. D^a María Josefa Pascuala de Torres Hernández Aztecatzin Patiño Istolinque Guzmán y Salazar.
32. D^a María Josefa Joaquina de Torres Hernández Aztecatzin Patiño Istolinque Guzmán y Salazar.
33. D. José Mariano Ignacio de Torres Hernández Aztecatzin Patiño Istolinque Guzmán y Salazar

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, Rodolfo, Un cacicazgo en disputa: Panoaya en el siglo XVIII. En Menegus y Aguirre 2005, 71-85.
- CARRASCO, Pedro y Jesús MONJARÁS-RUIZ, *Colección de documentos sobre Coyoacán*. INAH, México, 2 vols, 1976 y 1978.
- CASTAÑEDA, María y Miguel LUQUE, "While the Next Empire falls: Indigenous coats of arms and the conquest of Mesoamerica", en Michel Oudijk y Laura Matthew *Indian Conquistadors: Native Militaries in the Conquest of Mesoamerica*, Norman, Universidad de Oklahoma, (en prensa).
- CASTILLO, Norma Angélica y Francisco GONZÁLEZ-HERMOSILLO, "Nobleza indígena y cacicazgos en Cholula, siglos XVI-XVIII", en Menegus y Aguirre 2005, 289-354.
- CHANCE, John, "Descendencia y casa noble nahua. La experiencia de Santiago Tecali de finales del siglo XVI a 1821", en González-Hermosillo 2001, 29-48.
- CRUZ, Patricia, "Cabildos y cacicazgos: alianza y confrontación en los pueblos de indios novohispanos", *Revista Española de Antropología Americana*, 44, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2004, 149-162.
- , "Indias cacicas de la Nueva España: Roles, poder y género. Reflexión para un análisis", *Boletín Americanista*, 55, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2005a, 41-54.
- , "Nobles indígenas y mestizos. El acceso al poder en los pueblos de indios novohispanos", en Gutiérrez *et al.* (coord.), 2005, 1499-1506.
- , *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, (en preparación).
- DÍAZ NAVA, María Jesús, *Testimonio y ejecutoria de nobleza de la familia tlaxcalteca Sánchez Rodríguez Aquihualcateutli Galicia y Castilla*, México, Universidad Iberoamericana, 2001.
- FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo, *Cacicazgos y nobiliario indígena de la Nueva España*, México, Biblioteca Nacional, 1961.
- GIBSON, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI, 1978.
- GONZÁLEZ-HERMOSILLO, Francisco, *Gobierno y economía en los pueblos indios del México colonial*, México, INAH, 2001.
- GUTIERREZ, Antonio *et al.* (coord.), *Estudios sobre América: siglos XVI-XX. La Asociación Española de Americanistas en su vigésimo aniversario*, Sevilla, Asociación Española de Americanistas, 2005.

- HASKETT, Robert, "Paper Shields: The Ideology of Coats of Arms in Colonial Mexican Primordial Titles", *Ethnohistory* 43, 1996, 99-126.
- HORN, Rebecca, *Postconquest Coyoacan. Nahuatl-Spanish relations in central Mexico, 1519-1650*, Stanford, Stanford University Press, 1997.
- LÓPEZ MORA, Rebeca, "El cacicazgo de Diego de Mendoza Austria y Moctezuma: un linaje bajo sospecha", en Menegus y Aguirre 2005, 203-287.
- MACHUCA, Laura, "'Como sal en el agua': la decadencia del cacicazgo de Tehuantepec (siglos XVI-XVIII)", en Menegus y Aguirre 2005, 165-202.
- MARTÍNEZ, Hildeberto, *Colección de documentos de Tepeaca*, México, INAH, 1984.
- MENEGUS, Margarita, "El cacicazgo en Nueva España", en Menegus y Aguirre 2005, 13-69.
- MENEGUS, Margarita y Rodolfo AGUIRRE, *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*. México, UNAM, ESU y Plaza y Valdés, 2005.
- Ouweneel, Arij, "From *tlahtocayotl* to *gubernadoryotl*. A critical reexamination of indigenous rule in 18th century central Mexico", *American Ethnologist* 22, 1995, 756-785.
- , *Shadows over Anahuac. An ecological Interpretation of Crisis and Development in Central Mexico 1730-1800*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1996.
- PÉREZ-ROCHA, Emma, *Privilegios en lucha. La información de doña Isabel de Moctezuma*, México, INAH, 1998.
- PÉREZ-ROCHA, Emma y Rafael TENA, *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, México, INAH, 2000.
- PERKINS, Stephen, Tepeaca y Tlacotepec. Dos contextos divergentes de nobleza indígena en el valle de Puebla durante la época virreinal tardía. En González-Hermosillo 2001: 49-60.
- REYES, Luis, *Documentos sobre tierras y señoríos en Cuauhtinchan*, México, INAH, 1978.
- REYES, Luis, Eustaquio CELESTINO, Armando VALENCIA, Constantino MEDINA y Gregorio GUERRERO, *Documentos nahuas de la ciudad de México, siglo XVI*, México, CIESAS, AGN, 1996.
- ROJAS, José Luis de, "El papel de las elites indígenas en el establecimiento del régimen colonial en Perú y la Nueva España", en Mayán Cervantes, *Mesoamérica y los Andes México*, CIESAS, 1996, 507-532.
- , "Por el humo se sabe dónde está el fuego. Evidencias de la complejidad social novohispana en el testamento de D. Pedro Moctezuma, siglo XVI",

Revista de Investigaciones Jurídicas 25, México, Escuela Libre de Derecho, 2001, 379-392.

—, “Sobre posesión y uso de la tierra entre la nobleza indígena en la Nueva España”, *Estudios Latinoamericanos* 23, Varsovia-Poznan, 2003, 121-137.

—, “El legado accidental: lo que los testamentos novohispanos nos han dejado”, *Anales del Museo de América* 12, 2004, 35-52.

—, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, Madrid/Buenos Aires, Editorial SB (en prensa).

ROJAS, Teresa, Elsa Leticia REA y Constantino MEDINA, *Vidas y bienes olvidados. Testamentos indígenas novohispanos*, vols. 1-3, México, CIESAS, AGN, 1999-2000.

ROJAS, Teresa y Elsa Leticia REA, *Vidas y bienes olvidados. Testamentos indígenas novohispanos*, vols. 4 y 5, México, CIESAS, AGN, 2002-2004.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: 5 de abril de 2006

FECHA DE ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA VERSIÓN FINAL: 26 de septiembre de 2006

